

12/2007



8Q8834439

**JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ SANCHIZ**  
**NOTARIO DE MADRID**  
**C/ Velázquez, 12 - 28001 MADRID**  
**Teléf. 91 431 87 31 - Fax 91 577 76 67**

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN  
 DENOMINADA FUNDACIÓN "PROYECTO SOLIDARIO POR LA IN-  
 FANCIA". -----

NUMERO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO. -----

**EN MADRID**, a trece de mayo de dos mil ocho. -----

Ante mi, JOSE ANGEL MARTINEZ SANCHIZ, Notario de  
 Madrid. -----

----- COMPARECEN: -----

DON ADOLFO LACUESTA ANTÓN, mayor de edad, solte-  
 ro, vecino de Madrid (28005), calle Arquitectura,  
 15, con D.N.I. número 2.097.590-J. -----

DON JUAN-RAMÓN CERRO SAMPEDRO, mayor de edad,  
 casado, vecino de Becerril de la Sierra (28490 Ma-  
 drid), calle Mayor, 4, provisto de D.N.I. número  
 2.531.523-M. -----

DOÑA ALICIA SOLÉ MEDINA, mayor de edad, soltera,  
 vecina de San Fernando de Henares (28830 Madrid),  
 avenida de Somorrostro, 143, provista de D.N.I. nú-  
 mero 7.248.152-R. -----

Y DON LUIS-ALBERTO MOZO CAMACHO, mayor de edad,

casado, vecino de Collado Villalba (28400 Madrid),  
calle Rio Narcea, 6, 1º, provisto de D.N.I. número  
2.241.162-L. -----

INTERVIENEN todos en su propio nombre y derecho,  
haciéndolo don Adolfo Lacuesta, además de por si,  
en representación de la Asociación denominada "**PRO-  
YECTO SOLIDARIO, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA  
COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA A LA INFANCIA**",  
CIF número G-78-447331, domiciliada en Madrid, ca-  
lle Ferrocarril, 41, 21 centro izquierda, Entidad  
de interés social sin ánimo de lucro, dedicada, en-  
tre otros, a promover, evaluar, organizar y des-  
arrollar programas, proyectos y acciones para meno-  
res y jóvenes en España; se rige por sus Estatutos  
y por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, ins-  
crita en el Registro Nacional de Asociaciones del  
Ministerio del Interior con el número 3240/3ª, se-  
gún resolución de fecha 11 de noviembre de 1.986. -

Se halla facultado especialmente para este otor-  
gamiento en virtud de acuerdo de la Asamblea Gene-  
ral de la nombrada Asociación, adoptado el día 28  
de marzo de 2.008, reflejado en la certificación  
que en este acto me entrega, y que dejo unida a es-  
ta matriz, expedida por don Pablo Bartol González



8Q8834438

12/2007

como Secretario, con el visto bueno de don Adolfo Lacuesta Antón, como Presidente, cuyas firmas considero legítimas. -----

Los cargos vigentes de dicha Asociación consta en certificación que se incorpora también a esta escritura, expedida por las mismas personas. -----

Y, aseverando la vigencia de cuanto antecede, tienen, a mi juicio, capacidad suficiente para otorgar esta escritura de constitución de fundación y, en su virtud, -----

----- DICEN: -----

Que, según su representación, es voluntad de la Asociación representada, constituir una Fundación privada acogiéndose a las disposiciones legales vigentes en la materia, lo que lleva a cabo en las siguientes -----

----- CLÁUSULAS: -----

**PRIMERA.- Constitución:** La Entidad "PROYECTO SOLIDARIO, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA A LA INFANCIA", por me-

dio de su representante, constituye en este acto la fundación privada denominada **FUNDACIÓN "PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA"**, de duración indefinida y carácter permanente, que se regirá por los Estatutos que en este acto me entrega y por las disposiciones legales aplicables, extendidos en cinco folios de papel común, los cuales, aprobados y firmados a mi presencia, quedan unidos a esta matriz.

**SEGUNDA.- Patrimonio fundacional:** La dotación inicial de la Fundación es de TREINTA MIL EUROS, cantidad que ha sido ingresada en cuenta bancaria a nombre de la Fundación, conforme acreditan con certificación que dejo unida a esta escritura. -----

**TERCERA.- Nombramiento del Patronato:** Se designan a los componentes del Patronato, recayendo el nombramiento en las siguientes personas: -----

DON JUAN-PEDRO SOTO MOZO. -----

DON ADOLFO LACUESTA ANTÓN. -----

DOÑA SARA BARTOL GONZÁLEZ. -----

DON JUAN-RAMÓN CERRO SAMPEDRO. -----

DOÑA ALICIA SOLÉ MEDINA. -----

Y DON LUÍS-ALBERTO MOZO CAMACHO. -----

Excepto don Juan-Pedro Soto Mozo y doña Sara Bartol González, que aceptarán en documento aparte,

12/2007



8Q8834437

los demás aceptan en este acto su designación y declaran que no les afecta ninguna incompatibilidad legal. -----

**CUARTA.- Designación de cargos:** Los miembros del Patronato acuerdan, por unanimidad, designar los siguientes cargos: -----

PRESIDENTE: DON JUAN-PEDRO SOTO MOZO. -----

SECRETARIO: DOÑA SARA BARTOL GONZÁLEZ. -----

Ambos aceptarán su nombramiento en documento aparte. -----

**QUINTA.- Nombre:** Se une a esta escritura certificación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, acreditativa de que la denominación "FUNDACIÓN PROYECTO SOLIDARIO POR LA INFANCIA" no figura registrada. -----

**SEXTA.- Registro:** Solicitan la oportuna inscripción en el Registro correspondiente. -----

**SEXTA.- Exención:** Solicitan también la exención de esta escritura de los Impuestos correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo

88, I, a), b), del Reglamento de dichos Impuestos.

DECLARACIÓN: Desean hacer constar que, en aquellos casos en que sea factible, la Fundación creada asumirá los derechos y obligaciones que tuviese la Asociación fundadora. -----

PROTECCIÓN DE DATOS: De acuerdo con la L.O. 15/1999, los comparecientes aceptan la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al autorizante en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante. -----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes a quienes hago las reservas y advertencias legales. -

Doy cumplimiento al requisito de la lectura en la forma prevenida por el artículo 193 del Regla-

8Q8834436

12/2007



mento Notarial; tras la lectura, doy fe de que los otorgantes manifiestan haber quedado informados del contenido de este instrumento público y prestar su libre consentimiento a este contenido, firmando conmigo el Notario. -----

Yo, el Notario, doy fe: -----

a). De haber identificado a los otorgantes por medio de los respectivos documentos nacionales de identidad reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos. -----

b). De que, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para este acto. -----

c). Que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad, debidamente informada, de los intervinientes. -----

d). Y de que el presente instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, números el del presente y sus tres anteriores en orden correlativo descendente. -----

